Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN PR / DL Nº 846 /21**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 24/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE"*, ID Nº 395.582".**

Asunción, 15 de octubre de 2021

**VISTO:**

El Memorándum DCO 80-2044/328/2021 de fecha 09 de setiembre de 2021, de la Sub Gerencia Retail dependiente de la Dirección Comercial, el Memorándum DOC DCV1 60-805/327/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/736/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-823/402/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR Nº 60-823/2021; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Memorándum DCO 80-2044/328/2021 de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia Retail dependiente de la Dirección Comercial remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la baja Electrónica Nº 24/2021 para la *"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE"*, ID Nº 395.582.

**Que,** en el citado Memorándum, se observa el Visto Bueno del Director Comercial, y da continuidad al curso del procedimiento.

**Que,** por Memorándum DOC DCV1 60-805/327/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

**Que,** por Nota Interna DJU 50/736/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:... l) aprobar los llamados a la licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos. La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la misma".*

**Que,** por Nota Interna DOC 60-823/266/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Sección Licitaciones



| DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION | |
|---|---|
| FECHA: | |
| A: | M.E. Nº |
| DOC | |
| Dirección Adjunta | |
| UPP | |
| UGC | |
| USEP | |
| Departamento de Convocatorias | |
| Departamento de Contratos | |
| Departamento de Programación | |
| Revisión y Análisis | |
| Elaborar Informe | |
| Preparar Respuesta | |
| Para su conocimiento | |
| A sus efectos | |
| Observación: | |

15 OCT 2021

**Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera**
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

**RESOLUCIÓN PR / DL N° 846/21**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 24/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE"*, ID N° 395.582".**

procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 24/2021 para la *"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE"*, ID N° 395.582.

**Que,** el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

**Que,** el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

**POR TANTO:**

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 24/2021 para la *"ADQUISICION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLE"*, ID N° 395.582. conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**DENIS LICHI**
**PRESIDENTE**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

**Abg. Elizabeth Paniagua Aguile**
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO 15 OCT 2021 UGCP D.O.C. PETROPAR
Abg. CECILIA BEZ... Jefa Interina de la Unidad Gestión y Control de Procesos DOC - PETROPAR
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Hacer su conocimiento
Archivar
Observación:
Lic. ALEJANDRO MORINIGO Jefe Interino Departamento de Convocatorias DOC - PETROPAR
Observaciones:
Sección Compras Directas y Programadas
Oficina de Coordinación
Revisión y Análisis
Elaborar Informes
Preparar Respuesta
Hacer su conocimiento
Archivar
Observaciones:
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. CECILIA BEZ... Jefa Interina de la Unidad Gestión y Control de Procesos DOC - PETROPAR
RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 15/10/21
HORA: 14:42
FIRMA:
Abg. BELEN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR